



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

NÚMERO 2025071377

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS 2026

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, junto con las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuáles los interesados a los que se refiere el art. 170.1 de dicho RDL podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1/20214, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente será publicado en la siguiente dirección web:

<https://armilla.es/administracion-electronica/transparencia/transparencia-economico-financiera/>

En Armilla, al día de la firma electrónica

Firmado por: La alcaldesa, DOLORES CAÑAVATE JIMÉNEZ